

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6655

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Indusan, S.L., por débitos de 01.—Descubierto total y 03.—Cuota patronal, por importe de 1.413.739 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 1.746.482 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1991, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 8 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de Indusan, S.L., embargados por diligencia de fecha 11 de julio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido con dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de agosto de 1991, a las diez horas, en calle Ángel Bruna, 20, Cartagena (U.R.E. de la Seguridad Social), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. («B.O.E.» de 16-4-86).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación tipo de subasta

Único.—Ciento cincuenta muelas de esmeril, de diversos tipos y granos sin usar; diez discos de corte Sanvick de widia de distintos diámetros; doscientos metros de manguera de presión de aire comprimido de una pulgada; una cizalla CK de color rojo grande y otra pequeña; un motor de vibrador Enar color azul; dos cuadros de maniobra con pilotos rojos y verde, con paire; tres cabezas soporte puntero de martillo holman; tres piezas de choque de martillo holman; un molde de probetas de hormigón; una terraja de roscar color roja 1/2 a 2"; siete suspendores Pikus SP 30; dos montacargas trifásicos Humsa PH-300; seis buzones madera Sape-li MCR; un transformador soldadura GAR 230 AMPO usado; 4 vehículos, matrícula MU-4994-D, B-2032-BN; B-4113-BH y MU-1748-F, los cuadros son chatarra; 21 gatos de encofrar; seis placas de encofrar; tres barras de

andamio; cuatro bases de andamio; un puntal + C + MOM; 36 buzones postales; un cojinete 1 R-M-163; un cojinete Ugarola; doscientos mil grapas 80/8; una cerradura CVL; dos filtros Purolator MF-26-D; dos cinturones de seguridad riñón; un filtro PK-500; una frase rozadora; siete brochas Widia 12 Ø; una válvula PN-16 Rg-5; cuatro válvulas Torre 1/2 latón; una polea motor Campeón; una cerradura Azbe; veintitrés latiguillos Nylon 3/8-1/2; una válvula retención latón 2 1/2; dos filtros 200 MLR-L11; un juego segmento motor campeón; un presostato Nivel Vema; un condensador Bosch 30 MF; un condensador ICE 10 M.F.; tres condensadores Bosch M.F. Minor; dos cuchillas Sanda 400 m/m. 30/3; veinte tornillos Baier; un juego machos roscar Dogo 7/16 W.; una base aérea Goma; un termómetro eléctrico 0-150 80 Ø; ocho cepillos metálicos Brocha; 16 cepillos espiral metálicos; un juego cuchillas cizalla Ugarola; tres llaves bujías Campeón; un presostato Vema; dol empalmes manguera 3/4; una bobina lana Bosch-Combi-117; una terraja Gas 3/8 W. dcha.; seis reducciones Imopac-AD-4M-6M; una polea nylon Campeón dos canales; tres juegos escobillas Meyabo 61169; un juego escobillas Bosch 1107-1108; un juego escobillas Tena; 12.000 grapas C-5/8; 8 arandelas 1" A.C.; tres arandelas 1/2 " A.C.; 14 arandelas P.V.C. enchufes A.C. 3/4; un juego accesorios Neumac; cuatro enchufes Imopac AD-GM-E; cuatro enchufes Imopac AD-4M-E; dos enchufes rápidos Imopac CD-50 X; una válvula retención latón Imopac Var-100L; tres cajas distribución K-8000 (martillo); un juego cuchillas GK-C-12A; seis fusibles 25 amp. 500 V-Vema; 33 grifos machos de hierro; dos poleas 3 y 2 canales; un enchufe tuerca de 2"; tres cristales gafas templados 95 A.; una máscara protección Pirelli; 48 repuestos filtro máscara; nueve juegos cojinetes carretilla obra; tres racores Barcelona aluminio; un racor Barcelona hierro 1"; 68 cepillos espiral nylon; un juego fresas Utiper Cono Iso-50; dos abrazaderas soporte amolad. Dyna; un manómetro aceite Holman TA-13; doce olivas lanza soldadura autógena; un piñón primario Mon-Minor (montacargas); once rodamientos aciales Ina-3KH-25400; dos rodillos rozadora Baier; cuatro juegos escobillas Baier; seis taponer Baier (Rozadoro); diez tornillos cortos (Rozadoro) Baier; una llave tuercas AMSA; un contactor protector Agui; un juego retenes-Ondina-Vema; una una motocultor de 30; un puño amoladora Tenax; diez kilogramos puntas 23/130; 50 boquillas latón Jerosa; once grifos palometa roscados-fumigadora; 9 abrazaderas presión; tres arandelas exag. roscadas M-90; un condensador compresor Samur; cuatro cuchillas GK; dos válvulas ICORET (azules) 80; tres válvulas ICORET (blancas) 50; un embague motor naval Diter DO-70; dos manivelas arranque Diter; una bomba ITUR MG-651-A; un paquete electrodos O.K. Basf; una llave fontanero cadena 3 1/2"; una broca martillo eléctrico 458 X 25; un palier Dumper Rusa-1500; dos gafas soldadura autógena; una gafa protección cristal duro; dos interruptores aut. nivel Vema; una bomba lago I-40 usada; una bomba Vema-Ondina-75 usada; una remachadora Agra; un juego de estopas blanca; diez correas trapeciales; dos

barandillas unión andamio Arce; un molde contrapesos Arce; un plato torno-bricolage; tres punteros martill Geis; tres portaplatos Torno; cuatro bridas; un distribuidor hidráulico Hormig. UTI-300; tres rodillos cinta trans. y una eslinga seguridad.

Tasación: 3.024.815 pesetas. Tipo de subasta: 3.024.815 pesetas.

1.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ctra. de La Palma, Km. 2,400, Cartagena.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 3 de junio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 6791

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Murcia

ANUNCIO

Con fecha 23-5-90 se ha presentado en esta Demarcación una solicitud de autorización de obras de construcción

de nueva vivienda en la playa de la Ermita, Puerto de Mazarrón, t.m. de Mazarrón (Murcia), por don Salvador Campillo Rubio y otros.

De acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Séptima Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («B.O.E.» de 29 de julio), y Decimoctava de su Reglamento (R.D. 1.471/1989 de 1 de diciembre, «B.O.E.» de 12 de diciembre), que son de aplicación en el presente expediente de autorización incoado (Ref. D.T. 7.ª 6/91), esta Demarcación ha elaborado un plano en el que figura la definición provisional de la línea probable de deslinde, lo que se hace público para que en el plazo de quince días (contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.» cualquier persona, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

El citado plano se halla expuesto en las oficinas de esta Demarcación sita en Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071 de Murcia, en horas hábiles de 9 a 2, de lunes a viernes.

Murcia a 27 de mayo de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 6621

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 12 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Murcia al pago del Depósito Previo a la Ocupación al propietario de la finca afectada de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Sistema de compuertas y medición en las acequias principales de las Vegas Alta, Media y Baja del Segura. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Murcia», y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado, el cual deberá acudir el día y hora señalado, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerle efectivo el Depósito Previo que le corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de su finca afectada.

Murcia, 30 de mayo de 1991.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.